

FOGACCOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS
NIT 830.053.319-2

1210
Bogotá D.C.

Ingeniero
Jorge E. Pimentel Garnica
Consultor de IT
EBC Ingeniería S.A.
Carrera 18 No. 86 A- 54
FAX 236 0503
Ciudad

En atención a las solicitudes de aclaración requeridas vía correo electrónico recibidos el 26 de septiembre de 2007, nos permitimos dar respuesta a cada uno de estos interrogantes en los siguientes términos:

Correo No. 1

1. Como se indicó en los términos de referencia de la invitación ICA-05-07, el tamaño de la pantalla para el microcomputador portátil debe ser de al menos 14". Es de indicar que los requerimientos mínimos establecidos cubren las necesidades tecnológicas requeridas por la entidad y los aspectos técnicos superiores a éstos, calificables o no, que deseen proponer las compañías participantes como parte de su propuesta, es decisión de las mismas. No obstante, dichos ofrecimientos deberán garantizar en conjunto el buen funcionamiento de los bienes y componentes ofrecidos.

2. En relación con las inquietudes planteadas respecto a la forma de calificación, le indicamos que los términos de referencia de la invitación ICA-05-07 incluido el Adendo No. 1, se señala que el proponente que ofrezca la mejor especificación técnica dentro de los rangos establecidos en cada una de las opciones de los cuadros de calificación, obtendrá el mayor puntaje y para los demás que se encuentren dentro del mismo rango, su calificación será de manera proporcional.

Para mayor claridad del tema se indica, a manera de ejemplo, que si a nivel de microcomputadores existen 4 proponentes y los equipos ofrecidos por cada uno tienen diferentes tamaños de memoria RAM así: 1 GB, 2 GB, 3 GB y 4GB, las calificaciones obtenidas para cada uno de éstos, de acuerdo con la forma de calificación, sería:

Forma de Calificación:

Memoria RAM ofrecida para microcomputadores (Máximo diez (10) puntos).

FOGACCOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS
NIT 830.053.319-2

TAMAÑO DE LA MEMORIA RAM	CALIFICACIÓN
a) Mayor a 1 GB y menor o igual a 2 GB.	6 Puntos.
b) Mayor a 2 GB.	10 Puntos.

El proponente que ofrezca el mayor tamaño de la memoria RAM dentro de los rangos establecidos en cada una de las opciones del cuadro anterior, obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes que se encuentren dentro del mismo rango, serán calificados de manera proporcional descendente.

Modo de calificación:

Memoria RAM ofrecida	Puntaje Obtenido	Explicación
1 GB	0 puntos	Especificación mínima
2 GB	6 puntos	Mayor puntaje en el primer rango
3 GB	7.5 puntos	Puntos proporcionales en el segundo rango
4 GB	10 puntos	Mayor puntaje en el segundo rango

En relación con las observaciones formuladas respecto al puntaje otorgado en relación con el ítem 2, tanto en la parte técnica como económica, le manifestamos que sus observaciones han sido tenidas en cuenta tal como se refleja en el Adendo No. 1. de los términos de referencia.

3. En relación con numerales 3 y 5 de su solicitud de aclaración, le informamos que sus observaciones han sido tenidas en cuenta en los términos señalados en el Adendo No. 1 de los términos de referencia.

4. Respecto a la inquietud formulada en relación con la garantía única se debe indicar que los amparos que conforman la misma deberán ser constituidos como mínimo en los términos que se indican en el siguiente cuadro:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por mínimo el 20% del valor del contrato.	Una vigencia igual a la del contrato y seis meses más.
Calidad del servicio y de los bienes	Calidad de los bienes y del servicio, por mínimo el 30% del valor del contrato.	Calidad de los bienes, con vigencia igual a la garantía otorgada y a partir de la entrega total de los bienes objeto del contrato. Calidad del servicio, con vigencia igual a la del contrato y un año más.

FOGACCOOP

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS
NIT 830.053.319-2

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por mínimo el 5% del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la del contrato y tres años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	Por mínimo el 20% del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la del contrato.

Correo No. 2

1. En relación con el tamaño de los monitores se precisa que consultadas las casas matrices más reconocidas en el mercado, sobre este aspecto se ha informado que existen monitores hasta de 24". No obstante lo anterior, en el Adendo No. 1 se ha efectuado una modificación con el fin de precisar mayores aspectos en relación con este tema.

Finalmente, es de precisar que cualquier aspecto técnico superior a los mínimos, calificables o no, que deseen proponer las compañías participantes, como parte de su oferta, debe garantizar en conjunto el buen funcionamiento de los bienes y componentes ofrecidos.

De otra parte, sea esta la oportunidad para informarle que las sociedades Keltco, Integrar, Newnet y Links presentaron solicitudes de aclaración, las cuales al igual que las respuestas se encuentran publicadas en la página Web de la entidad y en el Portal Único de Contratación. Así mismo, le informo que se ha realizado el Adendo No. 1 a los términos de referencia de la invitación a cotizar, documento que igualmente se encuentra publicado en los medios antes señalados y cuya revisión detallada le sugiero a fin de que evalúe la viabilidad de presentar su propuesta, teniendo en cuenta la totalidad de los aspectos establecidos en los términos de referencia y su adendo.

Cordialmente,

HERNAN PARDO BOTERO
Gerente Jurídico

HPB/lgh/AMB/maw/1220-80